Expediente: **1862/23-A7**
Carátula: **PEREYRA CLAUDIA EVANGELINA C/ SOCIEDAD DE EMPLEADOS Y OBREROS DEL COMERCIO S/ SUMARISIMO (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **24/02/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20267747785 - PEREYRA, CLAUDIA EVANGELINA-ACTOR
90000000000 - SOCIEDAD DE EMPLEADOS Y OBREROS DEL COMERCIO, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 1862/23-A7

H105014910762

JUICIO: PEREYRA CLAUDIA EVANGELINA c/ SOCIEDAD DE EMPLEADOS Y OBREROS DEL COMERCIO s/ SUMARISIMO (RESIDUAL).- EXPTE. N° 1862/23-A7.

San Miguel de Tucumán, febrero de 2024

A la presentación efectuada el 22/02/2024 por el letrado Diego Guzmán por la parte actora:

Acepto la prueba ofrecida. A los fines de su producción, ordeno librar oficio al Sr. Juez de Paz de Tafí Viejo a efectos de que proceda a practicar el informe socioambiental requerido a la mayor brevedad posible. Hago constar que el oficio ordenado reviste el carácter de urgente en los términos del artículo 12 del CPL.

Por último, hago saber que se encuentra facultado a practicar la medida conforme circular de Superintendencia n° 27/2013, la cual en su parte resolutiva dice: *" ....- I.- DISPONER que todas las medidas judiciales a ejecutarse por los Funcionarios de ley y Organismos Auxiliares del Poder Judicial ordenadas por autoridad competente, se realicen idefectiblemente con el auxilio de la fuerza pública, lo que deberá estar expresamente consignado en el acto jurisdiccional que así lo disponga".-* 1862/23-A7. GEMHV LSM.

Actuación firmada en fecha 23/02/2024

Certificado digital:
CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.